



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
Governador Ernesto M. Campos

USHUAIA, 02 FEB 2024

VISTO el Expediente N° MS- E- 6225-2024 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de reactivos para equipos ABBOTT ARCHITECT C8000 E I1000 en comodato, para el Servicio Laboratorio - Periodo de uso mensual -Nota de Pedido N°41- 2024 RAF 529 – Hospital Regional Ushuaia.

Que asimismo el servicio expone, que: Los reactivos a adquirir son para equipos en comodato, ABBOTT ARCHITECT C8000 e I1000 requeridos para ser utilizados en el Servicio de Laboratorio del HRU. La nota específica correspondiente a “tipo ABBOTT” responde a una compatibilidad técnica con el equipo en uso para tales determinaciones. Los equipos ARCHITECHT C-8000 e I-1000, se encuentran en comodato y son reactivo-dependientes.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento a la mayor brevedad posible.

Que resulta conveniente procedente a efectuar la Contratación Directa N° 21/2024-RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna generada por Nota de Pedido N° 41-2024-RAF 529.

Que el Director de Coordinación Asistencial ha refrendado la nota fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso C), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso B) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos

///...2

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
Gobernador Ernesto M. Campos

///...2

3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado por la Compra Directa N° 21-2024-RAF -529, referente al trámite de adquisición de reactivos para equipos ABBOTT ARCHITECT C8000 E I1000 en comodato, para el Servicio Laboratorio - Periodo de uso mensual -Nota de Pedido N°41- 2024 RAF 529 – Hospital Regional Ushuaia, en los términos establecidos en el Inciso C) del Artículo 18° de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004°. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 21 /2024-RAF 529.

ARTICULO 3°.- Aplicar los plazos mínimos para la presente contratación, en cumplimiento de la Resolución OPC N° 58/21.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 183 /24.-**

IIRU
cvr

*Lic. Gisela Romero*  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia